



Datus facetas que con aprobacion del Intend.
 de la Prov. de Guadalajara ha impuesto este Ciu-
 dad como es el de cuatro mil en cada libra
 de carne que se consuma en esta poblacion
 y todas las Disputaciones del Campo de su
 jurisdiccion, p^r donde se evidencia q^r el Ayto.
 de Juncal Manos no debe expirar ni imponea
 otros derechos en la Disputacion de campo que
 bajo el protesto de sea de su establecimiento, ma-
 yormente cuando el mismo Intend. en
 su Resolution dirigida a este Ayunt. en diez
 y seis de Abril de este año, dice terminan-
 temente que no estando aprobado ninguno
 impuesto sobre la carne p^r el equipo y ar-
 mamento de los Oficiales y Habitantes de la
 villa de Juncal Manos no existe en

